



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00631
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Corrige oficio de embargo

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, y revisado el presente proceso se encuentra que por un error involuntario del Despacho, se indicó en el oficio No. 893 del 23 de julio de 2021, donde se comunicaba la medida de embargo decretada a la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur, de forma errada el nombre de uno de los demandados. En consecuencia, el Despacho corrige el yerro mencionado, indicando que el nombre correcto del demandado es CAMILO ANDRÉS ÁLVAREZ ECHEVERRI, quien se identifica con cédula de ciudadanía 3.3391.921, y no como erradamente se señaló.

Así las cosas, por la Secretaría del Despacho, líbrese nuevamente el correspondiente oficio, y remítase a la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Sur.

NOTIFIQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

2

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac70ba05eb406b2cbb3f41b1795b630cdc21fc83452c3dc83dab14e734e8e9f7**
Documento generado en 06/10/2021 11:36:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>